

FISCALIA DE ESTADO

Se inician las presentes actuaciones, caratuladas: "s/Presuntas irregularidades en la actividad pesquera en Tierra del Fuego" (Expte. N° 0018/92) a los cuales se agregó la Resolución N° 046/92 emanada de la Legislatura Provincial.

Como consecuencia de lo expresado y sin perder de vista lo discutible de la competencia de esta Fiscalía de Estado con relación al tema concreto que nos ocupa, es imprescindible impulsar las diligencias necesarias tendientes a echar luz sobre la cuestión planteada.

Por ello se considera como vía idónea el requerir informes a los Organismos que directa o indirectamente tienen ingerencia sobre el tema, tales como Administración Nacional de Aduanas de Ushuaia, Centro Austral de Investigaciones Científicas, Administración General de Puertos de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo, Consumo y Estibadores Portuarios del Atlántico Sur Limitada, en principio.

Evacuados los informes mencionados, se procederá en consecuencia.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° - 13 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, Hoy 11 MAY 1992

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur